JEKU'ETEKO PORÃVERÁ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

**RESOLUCIÓN N° 0277/2014**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELECEL.S.A., EN EL LLAMADO DE "SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL" - PLURIANUAL 2014/2015", PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 266.969/2014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Fernando de la Mora, 07 de marzo de 2014.

**VISTO:** El Decreto N° 9235/1995, "Por el que se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003"

La Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, "Por el que se reglamenta la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe N° 04/2014 del Comité de Evaluación de fecha 17 de Febrero de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación del oferente TELECEL S.A.

**CONSIDERANDO:** El Memorándum DUOC N° 066/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, en relación al llamado por Contratación Directa "Servicio de Internet Móvil – Plurianual 2014/2015", para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 266.969/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS, de Adjudicación del llamado. En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2.014, han analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente oferta:

a) A la firma TELECEL S.A., en la modalidad de Contrato Abierto, establecidas en los términos del llamado y conforme al siguiente detalle:

| Periodo | Monto Mínimo G. | Monto Máximo G. |
|---|---|---|
| Año 2014 | 9.000.000 | 18.000.000 |
| Año 2015 | 9.000.000 | 18.000.000 |
| Totales | 18.000.000 | 36.000.000 |

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo.

El Memorándum DGAF N° 179/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se dirige al Señor Ministro, con el objeto de solicitar la Autorización via Resolución de Adjudicación, en el marco del llamado "Servicio de Internet Móvil – Plurianual 2014/2015", para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 266.969/2.014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Empresa adjudicada: TELECEL S.A.. Conforme al Comité de Evaluación N° 04/2014, se acompaña: fotocopia del Memorándum DUOC N° 066/2014, fotocopia del Informe de Comité de Evaluación N° 04/2014 y anexos.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**
**RESUELVE:**

Es copia fiel del original

**Artículo 1°** Adjudicar a la firma TELECEL S.A., en el llamado de "Servicio de Internet Móvil – Plurianual 2014/2015", para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 266.969/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente detalle

**RESOLUCIÓN Nº 0277/2014**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELECEL.S.A., EN EL LLAMADO DE "SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL" – PLURIANUAL 2014/2015", PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 266.969/2014 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

| Periodo | Monto Mínimo G. | Monto Máximo G. |
|---|---|---|
| **Año 2014** | 9.000.000 | 18.000.000 |
| **Año 2015** | 9.000.000 | 18.000.000 |
| **Totales** | 18.000.000 | 36.000.000 |

**Artículo 2°** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **TELECEL S.A.**, en la modalidad de Contrato Abierto, por las cantidades mínimas y máximas establecidas en los términos del llamado.

**Artículo 3°** **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución en coordinación de la Dirección de Asesoría Jurídica.

**Artículo 4°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Es copia fiel del original

**Héctor Ramón Cárdenas Molinas**
Ministro-Secretario Ejecutivo